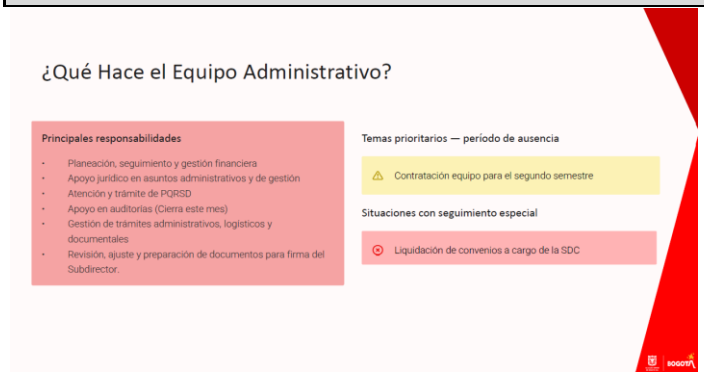
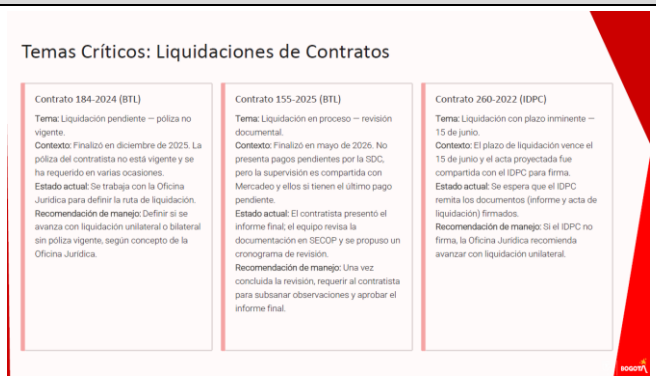
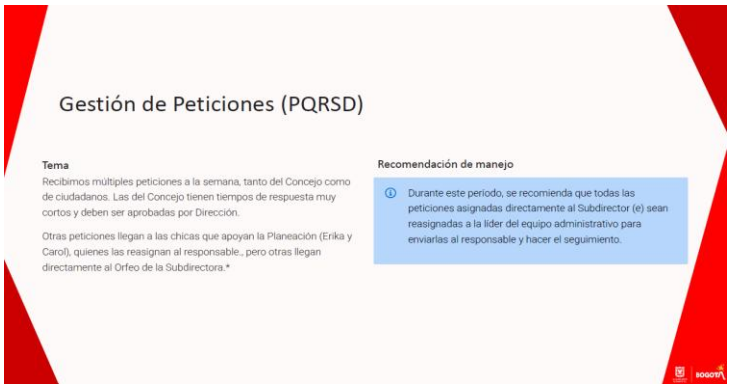
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**AYUDAS DE MEMORIA IDT**
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	**Reunión de Seguimiento al equipo administrativo.** **Fecha:** 01 de junio de 2026 **Hora:** 10:00 am a 12:00 am **Asistentes:** Daniela Garcés, Johan Ramírez, Karla Mengual, Érika Barbón, Carol Barragán, Maira Meneses, Cesar Barrero, Sebastián Useche, Jimena Herrera, Nicole Agudelo, Carolina Olarte, Xiomara Castellanos y Katherine Eslava.

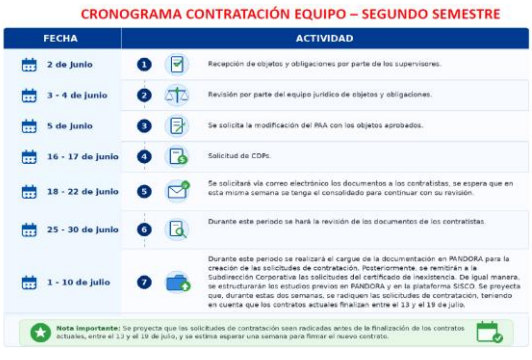
TEMAS TRATADOS:

1.-	En el marco del proceso de empalme del Equipo Administrativo de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad, se realizó reunión con el propósito de presentar el estado actual de los procesos administrativos, contractuales, financieros, jurídicos y documentales que se encuentran bajo responsabilidad del equipo, así como los temas prioritarios que requieren continuidad y seguimiento. Durante la reunión se presentó la conformación del Equipo Administrativo, integrado por profesionales encargados de las áreas jurídica, planeación, financiera, BTL y apoyo administrativo, quienes tienen como propósito brindar soporte transversal a la gestión de la Subdirección. Se destacó la participación de Daniela Garcés como líder del equipo, junto con los demás integrantes encargados de apoyar los diferentes procesos institucionales.
2.-	Dentro de las principales funciones desarrolladas por el equipo se identificó la planeación, seguimiento y gestión financiera; el acompañamiento jurídico en asuntos administrativos y de gestión; la atención y trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias (PQRSD); el apoyo a procesos de auditoría; la gestión documental, administrativa y logística; así como la revisión y preparación de documentos para la firma del Subdirector. En el desarrollo de la reunión se señalaron como temas prioritarios la contratación del equipo correspondiente al segundo semestre, el seguimiento a situaciones contractuales que requieren atención especial y el avance en los procesos de liquidación de convenios y contratos a cargo de la Subdirección de Desarrollo y Competitividad.
3.-	Respecto a los procesos de liquidación contractual, se revisó el estado del Contrato No. 184 de 2024 relacionado con servicios BTL, el cual presenta una liquidación pendiente debido a la situación asociada a la póliza de cumplimiento y al proceso de responsabilidad fiscal en curso. Sobre este caso, se informó que se solicitó pronunciamiento a la aseguradora con el fin de definir la ruta jurídica correspondiente y establecer si procede continuar mediante liquidación bilateral o unilateral. De igual manera, se revisó el Contrato No. 155 de 2025 de servicios BTL, indicando que actualmente se encuentra en proceso de revisión documental para avanzar con su liquidación. Se informó que el equipo se encuentra verificando la documentación entregada por el contratista y la información registrada en SECOP, con el fin de continuar con el trámite correspondiente.
4.-	Frente al Convenio No. 260 de 2022 suscrito con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, se indicó que el acta de liquidación fue remitida para firma y se encuentra pendiente la recepción de los documentos correspondientes para continuar con el trámite. En relación con la gestión de PQRSD, se informó que el equipo recibe solicitudes provenientes de diferentes actores, incluyendo requerimientos del Concejo y de la ciudadanía, los cuales requieren atención dentro de los tiempos establecidos. Como medida de control, se recomendó que las peticiones asignadas directamente al Subdirector (e) sean direccionadas a la líder del equipo administrativo, con el fin de realizar la asignación correspondiente, seguimiento y control de los tiempos de respuesta.
5.-	Asimismo, se revisó el estado general de los convenios y contratos que se encuentran en ejecución. Se informó que el Convenio No. 285 de 2021 con el IDPC se encuentra suspendido y con fecha prevista de reanudación en agosto de 2026. Los convenios No. 1 de 2023 con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; EAAB-IA-0807-2024 / 205-2024 IDT; No. 194 de 2025 con ATENEA; y No. 211 de 2025 con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, continúan en seguimiento conforme a las condiciones establecidas.









ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

LISTADO DE ASISTENCIA

MOTIVO DE LA REUNIÓN:	Seguimiento Administrativo	**FECHA:**	01 de Junio de 2026
ÁREA IDT A CARGO DEL EVENTO:	Subdirección de Desarrollo	**LUGAR:**	OFICINA IDT
RESPONSABLE:	Katherine Eslava	**HORA INICIO:** 10:00	**HORA FIN:** 12:00

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Carolina Olaya C.	IDT / SDC	Contratista	3204670200	cdak@sdp.gov.co	Carolina C.
2	Erika Barbón A.	IDT / SDC	Prof. Universitario	3153159194	erika.barbon@idt.gov.co	Erika Barbón
3	Karla Mengual Redondo	IDT / SDC.	Contratista	3105223146	Karla.mengual@idt.gov.co	Karla Mengual R.
4	Daniela Garcés	IDT / SDC	Contratista	3162946070	daniela.garces@idt.gov.co	
5	Yadyn Castellanos	IDT / SDC	Sec. Ejecutivo	3209555271	Yady.castellanos@idt	
6	Cesar David Barrero	IDT / SDC	Contratista	3004157275	cesar.barrero@idt.gov.co	
7	Katherine Eslava	IDT / SDC	Subdirectora	3043334716	katherine.eslava@idt.gov.co	
8	Nicole Agudelo	IDT / SDC	Prof. Universitario	3123880418	nicole.Agudelo@idt.gov.co	
9	John Ramírez	IDT / SDC	Contratista	3219011991	john.ramirez@idt.gov.co	
10	Jimena Herrera Gómez	IDT / SDC	Contratista	3108849128	jimena.herrera@idt.gov.co	

El aqui firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollan a cabalidad " Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo al IDT para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para lo fines y actividades institucionales del IDT.
El IDT, se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su Politica de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley 1581 del 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de los datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013"